



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° __25__ /

DALCAHUE, 03 de marzo de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Certificados N° 373-374, de fecha 17 de diciembre de 2014, certificado de fecha 19 de noviembre de 2014, certificado N° 22 de fecha 25 de febrero de 2015, de la Corporación Municipal de Quellón,

2° Certificado N° 01 de fecha 10 de febrero de 2015, del Corporación Municipal de Quellón.

3° Contrato de trabajo de fecha 26 de enero de 2015, suscrito la Corporación Municipal de Dalcahue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 4 bienios a contar del 02 de marzo de 2015, a Don **PABLO ANDRADE RAMIREZ**, Rut.: quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	1.800,00 puntos
EXPERIENCIA (4 BIENIOS)	2.133,32 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	3.933,32 puntos (nivel 11)

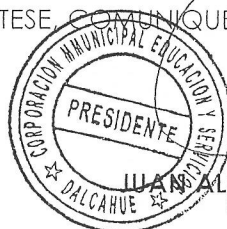
disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/myb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las
ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue